

Funeraria "Cristo Rey"
Nit: 18934628-9

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito Contador Público **YAIR JESUS MEDINA PERTUZ**, hace saber que el Señor HENRY LEYES RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 18934628, ha cumplido y se encuentra al día, con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, y las demás de acuerdo con el régimen aplicable.

La anterior certificación se expide a los 31 días del mes octubre del 2024, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

YAIR JESUS MEDINA PERTUZ
CC No. 7.570.379
TP. 165649-T

Celular: 3114133780
Dirección: Carrera 5 - Calle 12 No. 01-12 Becerril Cesar
Correo: funerariacristorey.123@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



165649-T

YAIR JESUS
MEDINA PERTUZ
C.C. 7570379
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 15/03/2012
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 176990

FIRMA DEL TITULAR 92690

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F7AFDD545B787FA4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAIR JESUS MEDINA PERTUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7570379 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 165649-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado